

ACUERDOS DE 26 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2022

APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE 1)

“ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE REPROGRAFÍA, CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA”

VALOR ESTIMADO: 191.883,19 euros, IVA excluido

Exp. 032/21

En León a 26 de mayo de 2022, queda constituida la Comisión de Contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para proceder a la apertura de las ofertas del sobre 1 presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento abierto con objeto “Acuerdo Marco Suministro de Reprografía, Cartelería y Señalética” y número de expediente 032/22,

ANTECEDENTES

Primero.- Documento de pliegos y plazo de presentación de ofertas

Los Pliegos de licitación se aprueban por la Directora General el 6 de mayo de 2022.

La publicación de los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público tuvo lugar el 6 de mayo de 2022, con un plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 24 de mayo 2022 a las 14:00 horas.

Segundo.- Convocatoria de la comisión de contratación

El 24 de mayo de 2022 se convoca al presente acto. (Se anexa convocatoria).

Tercero.- Plazo de presentación de ofertas y licitadores

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizado el día **24 de mayo de 2021 a las 14:00 horas** el plazo para la presentación de ofertas concurren los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ACTION SERVICE S.L	B47554407	24-05-2022 13:43
BAUHAUS 993, SL	B24403537	18-05-2022 14:40
FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, SL	B73938854	24-05-2022 12:54
LETRAGRAF, S.L.	B79661914	24-05-2022 14:19
NADIZA, S.L.	B81034704	23-05-2022 13:17
Ovejero Sequeiro, SL	B10407096	24-05-2022 13:18
PRINTHAUS SL	B95647822	20-05-2022 17:44
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	B23739493	24-05-2022 11:59
REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA S.L	B82987819	17-05-2022 11:33
Reproexpres SL	B46998100	24-05-2022 13:24

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
SCALA IMAGEN SL	B73985269	24-05-2022 13:21
ZONA LIMITE CASTELLON, S.L.	B12787776	23-05-2022 17:44

Se observa que de los 12 licitadores que han presentado oferta, uno de ellos LETRAGRAF, S.L. ha presentado la oferta fuera de la hora límite, por lo que el mismo 24 de mayo de 2022 se solicita informe a la Plataforma de Contratación sobre el funcionamiento de la Plataforma, antes de proceder a la exclusión de la oferta.

A esta fecha no se ha recibido respuesta.

ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACION

APERTURA DEL SOBRE 1

Primero.- Constitución de la comisión de contratación

El 26 de mayo de 2021, la Comisión queda constituida satisfactoriamente

Cargo en Mesa/Cargo	Nombre	Rol en sesión	Convocado	Telemáticamente	Presente	Custodio
Cargo en Mesa: Secretaria Comisión de Contratación (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente	Carolina Isabel García Bermejo	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente	Gracia Isabel Martínez Pérez	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Coordinadora Departamento Jurídico) Rol: Secretario Suplente	Maria Soledad Aldonza Vivanco	Cambio de Rol	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente	Maria José Arregui Valcarce	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretario (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente	Nicanor Alija Fernández-Trigales	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente	Raquel Freile Mansilla	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Subdirectora de Comunicación y Relaciones Institucionales) Rol: Vocal Interventor	Beatriz Soto Álvarez	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Subdirector de tecnologías de ciberseguridad) Rol: Vocal Interventor	Ignacio González Ubierna	Cambio de Rol	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Subdirector de INCIBE-CERT) Rol: Vocal Interventor	Marcos Gómez Hidalgo	Cambio de Rol	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Interventor (Cargo: Interventor) Rol: Vocal Interventor		Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Servicios Jurídicos (Cargo: Servicios Jurídicos) Rol: Vocal Servicios Jurídicos		Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Subdirector de ciberseguridad para la Sociedad) Rol: Vocal	Félix Antonio Barrio Juárez	Cambio de Rol	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Subdirectora de apoyo a la Empresas e I+D+i) Rol: Vocal	Maria Dolores Rebollo Revesado	Cambio de Rol	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Presidente (Cargo: Secretario General de INCIBE) Rol: Presidente	Antonio Fernández Polanco		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Presente?	<input checked="" type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Coordinadora Departamento Jurídico) Rol: Secretario	Maria José Santos González	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Presente?	<input type="checkbox"/>

Segundo.- Acto de apertura documentación general (sobre 1)

El día 26 de mayo de 2022 a las 11:41 horas se inicia el acto de apertura del sobre 1:

Tipo de Acto	Apertura y calificación administrativa	Licitación	032/22
Fecha inicio	26-05-2022 11:41		
<input type="button" value="Finalizar"/> <input type="button" value="Generar informe de apertura"/> <input type="button" value="Gestión de Autorizaciones"/>			

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 24 de mayo de 2022 a las 14:00 horas. Once de las ofertas se han presentado en plazo, y la oferta de LETRAGRAF, S.L. está presentada fuera de plazo por lo que la PCSP no permite su apertura.

Se procede a la apertura de los sobres de las licitadoras que han presentado oferta en plazo:

Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
NIF: B47354407 Razón Social: ACTION SERVICE SL	24-05-2022 13:43		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
NIF: B44033537 Razón Social: SAUHAUS 993 SL	18-05-2022 14:40		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
NIF: B73838854 Razón Social: BANCO IMAGEN CORPORATIVA SL	24-05-2022 12:54		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
NIF: B78661914 Razón Social: LETRAGRAF S.L.	24-05-2022 14:19		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
NIF: B81034704 Razón Social: MADIZA S.L.	23-05-2022 13:17		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
NIF: B10407096 Razón Social: Ovejero Sequero SL	24-05-2022 13:18		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
NIF: B85647323 Razón Social: PRINTHAUS SL	20-05-2022 17:44		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
NIF: B32726493 Razón Social: PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	24-05-2022 11:59		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
NIF: B82887818 Razón Social: REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA S.L.	17-05-2022 11:33		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
NIF: B46998160 Razón Social: Represpres SL	24-05-2022 13:24		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
NIF: B73852429 Razón Social: SCHA IMAGEN SL	24-05-2022 13:21		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
NIF: B12787776 Razón Social: ZONA LIMITE CASTELLON S.L.	23-05-2022 17:44		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00

(en rojo la oferta que no permite apertura)

Se genera informe de apertura y de licitadores y se publica en el tablón de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión: 032/22-51 Fecha y Hora: 26-05-2022 11:30 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación 032/22

Contenido: Comunicaciones Documentación del Acto

Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
Informe_Apertura_032/22_26_05_22_12:57:58.pdf	26-05-2022		26-05-2022
Licitadores_1653563130452.pdf	26-05-2022		26-05-2022

[Anexar Documento](#) [Gestionar Publicación](#)

Posteriormente, se procede a descargar justificantes de recepción de la documentación y la documentación y se anexa a la presente acta.

La Comisión procede a remitir el Anexo VIII presentado por los licitadores al equipo técnico a los efectos de la preparación del informe técnico de solvencia y suspende el acto para continuar en un momento posterior con la valoración de la documentación contenida en el sobre 1.

Tercero.- Acto lectura del informe técnico de solvencia y de calificación documentación general (Sobre 1)

- El 27 de mayo a las 11:23 horas se recibe respuesta del soporte de la Plataforma sobre el funcionamiento de la PCSP el día y hora de finalización de presentación de ofertas. El literal de la respuesta recibida es el siguiente:

Les adjuntamos el informe de actividad de la PLACSP respecto a la licitación 032/22 de su órgano de contratación. La PLACSP estuvo prestando servicio con normalidad el día 24-5-2022 durante el plazo de presentación de ofertas. No consta contacto del licitador LETRAGRAF, S.L., con soporte de la PLACSP respecto al expte. 032/22 (OC: INCIBE). Saludos.

- El día 31 de mayo de 2022 se recibe el informe de valoración de la solvencia técnica de las licitadoras (se adjunta al acta) que concluye, a la vista de la relación de servicios similares declarados por las empresas:

Empresas	Cumplimiento
ACTION	Cumple
BAUHAUS	Cumple
FRANCO IMAGEN	No se puede valorar
GAMA	No se puede valorar
NADIZA	Cumple
OVEJERO	Cumple
PRINTHAUS	Cumple
PUBLIPRINTERS	Cumple
RETROEXPRESS	Cumple
SCALA	No cumple
ZONA LÍMITE	No cumple

Se adjunta informe a este documento de Acta.

El día 1 de junio de 2022, y con la misma composición que en la apertura del sobre 1, la Comisión de Contratación se reúne y procede a valorar el informe de soporte de la PCSP y el informe técnico de solvencia:

- Respecto a la oferta de la empresa LETRAGRAF, S.L. presentada fuera de plazo, a la vista de la respuesta de la PCSP, que confirma que no hubo problemas de funcionamiento, la Comisión valora que debe procederse a la exclusión de la oferta.
- A continuación la Comisión procede a la lectura del informe técnico y acuerda por unanimidad asumir los términos del informe técnico y tener por acreditada la solvencia técnica respecto a la relación de servicios o trabajos similares, de:
 - ACTION SERVICE, S.L.
 - BAUHAUS 993, S.L.
 - NADIZA, S.L.
 - OVEJERO SEQUEIRO, S.L.
 - PRINTHAUS, S.L.
 - PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.
 - REPROEXPRES, S.L.

Se verifica que la licitadora Franco Imagen Corporativa, S.L., no ha presentado relación de servicios similares que puedan ser objeto de valoración, y que la tabla de los servicios detallados por la licitadora Realizaciones Publicitarias Gama, S.L. no está correctamente cumplimentada lo que impide su valoración. Asimismo Scala Imagen, S.L. no alcanza el límite del 70% del presupuesto del contrato inicial en el año de mejor ejecución en ninguno de los ejercicios que refiere y Zona Límite Castellón, S.L., incluye una descripción en la “relación de los trabajos con el objeto del contrato”, que el informe concluye que no se corresponde.

La Comisión analiza la posibilidad de acreditación de la solvencia con la clasificación en este contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del RD 773/2015, el empresario podrá acreditar su solvencia mediante su clasificación, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato y al Anexo II del RD. 773/2015.

El código CPV de este contrato es el **79800000-2**, y dicho código se encuentra recogido en el Anexo II del mencionado RD:

Subgrupo M-4

CPV	Denominación.
79520000-5	Servicios de reprografía.
79800000-2	Servicios de impresión y servicios conexos.

Por lo tanto, si el licitador dispone de la clasificación M-04-1 o superior en el R.O.L.E.C.E , es suficiente para la acreditación de la solvencia técnica y económica.

La Comisión procede a analizar los certificados de las licitadoras que no han acreditado la solvencia técnica con la relación de servicios presentados conforme al informe técnico de solvencia:

- Franco Imagen Corporativa, S.L.: el certificado ROLECE presentado no recoge clasificación
- Realizaciones Publicitarias Gama, S.L.: se accede a ROLECE, y el certificado no recoge clasificación
- Scala Imagen, S.L.: el certificado ROLECE presentado no recoge clasificación
- Zona Límite Castellón, S.L.: el certificado ROLECE presentado recoge la clasificación de la licitadora en el Grupo M, subgrupo 04, Categoría 2, por lo que aplicando lo dispuesto en el RD 773/2015, en relación con los artículos 77 b) y 86.2 de la LCSP, **queda acreditada su solvencia con dicha clasificación.**

A continuación la Comisión procede a calificar la documentación presentada por las licitadoras, en la que se tendrá en cuenta la clasificación de las licitadoras en los términos expuestos:

1. ACTION SERVICES, S.L. (NIF: B47554407)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	Anexo V Anexo III Escritura de Constitución	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Se verifica en las escrituras, en concreto en el artículo 2 de los Estatutos que el objeto social está directamente o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. • Acreditan apoderamiento del firmante en la escritura de constitución donde se le designa como administrador único. • Aunque presenta anexo III de vigencia datos ROLECE, no aporta el certificado, y accediendo al Registro tampoco se encuentra el certificado. Conforme a los datos del DEUC se incluye una referencia a registro de licitadores de la JCY que no aplica. • Declara en DEUC que no participa con otros operadores, y en Anexo V que no presenta

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
			oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial. <ul style="list-style-type: none"> • En el DEUC declaran que no van a subcontratar. • Se trata de una PYME (DEUC) • La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma.
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado TGSS DEUC	Cumple	Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 24 de mayo de 2022
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias	Certificado AEAT DEUC	Cumple	Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 24 de mayo de 2022
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC	Cumple	No se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 24 de mayo de 2022. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC	Cumple	No constan prohibiciones de contratar en DEUC de fecha 24 de mayo de 2022. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	Declaración empresa no extranjera	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica-Patrimonio neto	Libro balance y C. anuales 2020	Subsanable	Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de lo cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
	DEUC		<p>licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I.</p> <p>Presenta un documento "Balance de situación" que no se corresponde con las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil. Tampoco en el DEUC se declaran los importes de patrimonio neto y capital social.</p> <p>Por lo tanto debe subsanar la documentación presentando o bien nuevo DEUC que incluya en el apartado referido a solvencia económica los importes de patrimonio neto y capital social; o bien presentando las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</p>
Solvencia Económica Seguro de indemnización	Justificante abono del seguro y copia.	Cumple	Presenta justificante de abono de seguro de responsabilidad civil y copia del seguro. La vigencia del mismo es: 12/02/2022 hasta 12/02/2023. Se verifica que las garantías contratadas para responsabilidad civil por actividad superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros.
Solvencia Técnica- Trabajos realizados	Anexo VIII.	Cumple	Respecto a la relación de servicios o trabajos similares, el informe técnico concluye que CUMPLE.

Otros documentos generales:

- Presenta autorizaciones de consulta. Se ha accedido a ROLECE, pero no consta inscripción.

2. BAUHAUS 993, S.L. (NIF: B24403537)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	Anexo V ROLECE Anexo III	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • Se verifica que el objeto social recogido en el certificado ROLECE y en el DEUC (presentado en otro apartado), está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. Además presenta Anexo III de declaración de vigencia del certificado ROLECE.

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
			<ul style="list-style-type: none"> En el certificado ROLECE se recogen los órganos de Administración pero no aparece el apartado de poderes para contratar. El representante que figura en el DEUC y en Anexos, refiere sus poderes en el Anexo V a una escritura de poder del 2021. Por lo tanto en el caso de que el licitador resultara primer clasificado se le requerirá acreditación de los poderes. Declara en DEUC que no participa con otros operadores, y en Anexo V que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial. En el DEUC declaran que no van a subcontratar. Se trata de una PYME (DEUC) La documentación se firma electrónicamente en plataforma.
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	ROLECE Certificado TGSS DEUC Anexo III	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 18 de mayo de 2022</p>
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias	ROLECE Certificado AEAT DEUC Anexo III	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 18 de mayo de 2022</p>
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC ROLECE Anexo III	Cumple	<p>No se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 18 de mayo de 2022.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC ROLECE Anexo III	Cumple	<p>No constan prohibiciones de contratar en DEUC de fecha 18 de mayo de 2022, ni en el certificado ROLECE presentado.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	Anexo V	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica- Patrimonio neto	Cuentas anuales 2020	Cumple	Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I. En las cuentas presentadas se comprueba que el importe del patrimonio neto es superior a la mitad del capital social.
Solvencia Económica Seguro de indemnización	Justificante abono del seguro y copia.	Cumple	Presenta justificante de abono de seguro de responsabilidad civil y copia del seguro. La vigencia del mismo es: 08/04/2022 hasta 08/04/2023. Se verifica que las garantías contratadas para responsabilidad civil por explotación superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros.
Solvencia Técnica- Trabajos realizados	Anexo VIII.	Cumple	Respecto a la relación de servicios o trabajos similares, el informe técnico concluye que CUMPLE.

Otros documentos generales:

- Presenta autorizaciones de consulta.

3. FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L. (NIF: B24403537)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	ROLECE Anexo III Anexo V	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • Se verifica que el objeto social recogido en el certificado ROLECE está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. Además presenta Anexo III de

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
			declaración de vigencia del certificado ROLECE. <ul style="list-style-type: none"> En el certificado ROLECE se recogen los órganos de Administración, y el firmante aparece como administrador único conforme a escrituras de 14/10/2016. El representante que firma en el DEUC y en Anexos, refiere sus poderes a dichas escrituras en calidad de administrador único. Declara en DEUC (presentado en otro apartado) que no participa con otros operadores, y en Anexo V que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial. En el DEUC declaran que no van a subcontratar. Se trata de una PYME (DEUC) La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma.
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado TGSS DEUC	Cumple	Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 31 de marzo de 2022.
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias	Certificado AEAT DEUC	Cumple	Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 31 de marzo de 2022.
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC	Cumple	No se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 24 de mayo de 2022. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC	Cumple	No constan prohibiciones de contratar en DEUC de fecha 24 de mayo de 2022, ni en el certificado ROLECE presentado. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	DEUC	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica- Patrimonio neto	Cuentas anuales 2020	Cumple	<p>Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I.</p> <p>En las cuentas presentadas se comprueba que el importe del patrimonio neto es superior a la mitad del capital social.</p>
Solvencia Económica Seguro de indemnización	Justificante abono del seguro y copia.	Cumple	Presenta justificante de abono de seguro de responsabilidad civil y copia del seguro. La vigencia del mismo es: 03/03/2022 hasta 02/03/2023. Se verifica que las garantías contratadas para responsabilidad civil por explotación superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros.
Solvencia Técnica- Trabajos realizados	Anexo VIII.	Subsanable	<p>Respecto a la relación de servicios o trabajos similares, el Anexo VIII que presenta recoge exclusivamente la declaraciones de disponer de los recursos materiales y personales necesarios y que ha realizado trabajos similares en los últimos tres años por importe acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% el importe máximo para el contrato inicial, pero NO incluye detalle de los mismos que permita su verificación.</p> <p>Tampoco incluye la relación de trabajos similares en el DEUC.</p> <p>Por lo tanto deberá presentar en subsanación el Anexo VIII conforme al modelo del PCG, que incluya la tabla con detalle de los trabajos realizados.</p>

Otros documentos generales:

- Presenta autorizaciones de consulta.

4. NADIZA, S.L. (NIF: B81034704)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	ROLECE Anexo V Anexo III	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • Se verifica que el objeto social recogido en el certificado ROLECE está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. Además presenta Anexo III de declaración de vigencia del certificado ROLECE. • En el certificado ROLECE se recogen los órganos de Administración, y el firmante aparece como administrador único conforme a escrituras de 09/02/2000. El representante que firma en el DEUC y en Anexos, refiere sus poderes a dichas escrituras en calidad de administrador único. • Declara en DEUC (presentado en otro apartado) que no participa con otros operadores, y en Anexo V que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial. • En el DEUC declaran que no van a subcontratar. • Se trata de una PYME (DEUC) • La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma.
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado TGSS DEUC Certificado TGSS	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 29 de marzo de 2022.</p>
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones tributarias	Certificado AEAT DEUC	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 29 de marzo de 2022.</p>
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC	Cumple	<p>No se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 11 de mayo de 2022.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el</p>

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
			expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC	Cumple	<p>No constan prohibiciones de contratar en DEUC de fecha 11 de mayo de 2022, ni en el certificado ROLECE presentado.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	DEUC	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica-Patrimonio neto	Depósito cuentas. Nadiza Cuentas anuales 2020 primer envío Nadiza 2020.F.pdf Nadiza Cuentas anuales segundo envío	Cumple	<p>Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I.</p> <p>En las cuentas presentadas se comprueba que el importe del patrimonio neto es superior a la mitad del capital social.</p>
Solvencia Económica Seguro de indemnización	Justificante abono del seguro y copia.	Subsanable	<p>Presenta certificado de la compañía emisora de la póliza de seguro de responsabilidad civil, de fecha 24 de mayo de 2021. La vigencia del seguro conforme a dicho certificado es del 21/05/2021 hasta 21/05/2022, por lo que a fecha de presentación de ofertas ha perdido la vigencia.</p> <p>Por lo tanto deben presentar en subsanación justificante de abono y copia de la póliza de seguro en vigor.</p>
Solvencia Técnica-Trabajos realizados	Anexo VIII.	Cumple	Respecto a la relación de servicios o trabajos similares, el informe técnico concluye que CUMPLE.

Otros documentos generales:

- Presenta autorizaciones de consulta.

5. OVEJERO SEQUEIRO, S.L. (NIF: B10407096)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	Anexo III Anexo V ROLECE	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • Se verifica que el objeto social recogido en el certificado ROLECE está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. Además presenta Anexo III de declaración de vigencia del certificado ROLECE. • En el certificado ROLECE no se recogen ni los órganos de administración. En el DEUC (en otro apartado) recoge como representante al firmante J.I.O. sin referencia a las escrituras de poder. Por lo tanto en el caso de que el licitador resultara primer clasificado se le requerirá acreditación de los poderes. • Declara en DEUC (presentado en otro apartado) que no participa con otros operadores, y en Anexo V que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial. • En el DEUC declaran que no van a subcontratar. • Se trata de una PYME (DEUC) • La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma.
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado TGSS DEUC	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 12 de mayo de 2022.</p>
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones tributarias	DEUC Certificado AEAT	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 12 de mayo de 2022.</p>
Capacidad de Obrar-No estar incurso en	DEUC	Cumple	<p>No se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 21 de mayo de 2022.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de</p>

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
incompatibilidades			obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC	Cumple	No constan prohibiciones de contratar en DEUC de fecha 21 de mayo de 2022. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	No procede.pdf	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica-Patrimonio neto	Cuentas.pdf	Cumple	Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I. En las cuentas presentadas se comprueba que el importe del patrimonio neto es superior a la mitad del capital social.
Solvencia Económica Seguro de indemnización	Justificante abono del seguro y copia.	Cumple	Presenta justificante de abono de seguro de responsabilidad civil y copia del seguro. La vigencia del mismo es: 29/04/2022 hasta 25/03/2023. Se verifica que las garantías contratadas para responsabilidad civil por explotación superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros.
Solvencia Técnica-Trabajos realizados	Anexo VIII.	Cumple	Respecto a la relación de servicios o trabajos similares incluidos en el Anexo VIII, el informe técnico concluye que CUMPLE.

Otros documentos generales:

- Presenta autorizaciones de consulta.

6. PRINTHAUS, S.L. (NIF: B95647822)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	DEUC	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • Se accede a ROLECE y se verifica que el objeto social recogido en el certificado ROLECE está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. • En el certificado ROLECE no se recogen los poderes del licitador. En el DEUC recoge como representante al firmante J.L.L. sin referencia a las escrituras de poder. Por lo tanto en el caso de que el licitador resultara primer clasificado se le requerirá acreditación de los poderes. • Declara en DEUC que no participa con otros operadores, y que no van a subcontratar. • Se trata de una PYME (DEUC) • La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma.
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado inscripción en el Registro de Licitadores Comunidad Autónoma de Euskadi DEUC	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso, de resultar primer clasificado se le requerirá certificado de estar al corriente con la TGSS.</p>
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones tributarias	Certificado inscripción en el Registro de Licitadores Comunidad Autónoma de Euskadi DEUC	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso, de resultar primer clasificado se le requerirá certificado de estar al corriente con la AEAT</p>
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC	Cumple	<p>No se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 20 de mayo de 2022.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC	Cumple	No constan prohibiciones de contratar en DEUC de fecha 20 de mayo de 2022, ni en el certificado ROLECE. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	No procede.pdf	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica- Patrimonio neto	Cuentas 2020.pdf	Cumple	Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I. En las cuentas presentadas se comprueba que el importe del patrimonio neto es superior a la mitad del capital social.
Solvencia Económica Seguro de indemnización	Certificado seguro.pdf	Cumple	Presenta certificado de la compañía emisora de la póliza de seguro de responsabilidad civil, de fecha 19 de enero de 2022, que certifica que la póliza está en vigor y al corriente de pago. La vigencia del seguro conforme a dicho certificado es del 01/01/2022 hasta 01/01/2023. Se verifica que las garantías contratadas para responsabilidad civil por explotación superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros.
Solvencia Técnica- Trabajos realizados	DEUC	Cumple	Respecto a la relación de servicios o trabajos similares incluidos en el DEUC, el informe técnico concluye que CUMPLE.

Otros documentos generales:

- Presenta autorizaciones de consulta.

7. PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. (NIF: B23739493)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	Anexo III ROLECE Anexo V	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • En el certificado ROLECE se verifica que el objeto social recogido en el certificado ROLECE está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. Lo acompaña de Anexo III de declaración de vigencia. • En el certificado ROLECE se recogen los órganos de Administración, y el firmante aparece como administrador único conforme a escrituras de 05/12/2014. El representante que firma en el DEUC y en Anexos, refiere sus poderes a dichas escrituras en calidad de administrador único. • Declara en DEUC (otro apartado) que no participa con otros operadores, y que no van a subcontratar. Además aporta Anexo V en el que declara que no presenta oferta ninguna otra empresa del mismo grupo empresarial. • Se trata de una PYME (DEUC) • La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma.
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado TGSS DEUC	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso, además presenta certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 25 de febrero de 2022.</p>
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones tributarias	Certificado AEAT DEUC	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso, además presenta certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 25 de febrero de 2022</p>
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC	Cumple	<p>No se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 24 de mayo de 2022.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC	Cumple	<p>No constan prohibiciones de contratar en DEUC de fecha 24 de mayo de 2022, ni en el certificado ROLECE.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	Declaración responsable Anexo III.pdf	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica- Patrimonio neto	Depósito Cuentas 2020.pdf	Cumple	<p>Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I.</p> <p>En las cuentas presentadas se comprueba que el importe del patrimonio neto es superior a la mitad del capital social.</p>
Solvencia Económica Seguro de indemnización	Recibo pago seguro.pdf Seguro Responsabilidad Civil	Cumple	Presenta justificante de abono de seguro de responsabilidad civil de 25 de marzo de 2022 y copia del seguro. Se verifica que las garantías contratadas para responsabilidad civil por actividad superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros
Solvencia Técnica- Trabajos realizados	Solvencia Técnica 2021 Anexo VIII declaración solvencia técnica	Cumple	Respecto a la relación de servicios o trabajos similares incluidos en la declaración solvencia técnica, el informe técnico concluye que CUMPLE.

Otros documentos generales:

- Presenta autorizaciones de consulta.

8. REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L. (NIF: B82987819)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	Anexo III Anexo IV Anexo V	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • Se verifica en las escrituras de constitución presentadas, en concreto en el artículo 3 de los Estatutos que el objeto social está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. Se accede al certificado ROLECE y también queda acreditado. Presenta Anexo III de declaración de vigencia. • Presenta Anexo IV de datos de contacto que coinciden con los datos del operador incluidos en el DEUC. • Se accede al ROLECE y se verifica que se recogen los órganos de Administración, y el firmante R.G.J. aparece como administrador único conforme a escrituras de 29/10/2007. Sin embargo en el Anexo II presentado en otro apartado, refiere sus poderes a Las escrituras de constitución (nº protocolo 1325), por lo que en caso de resultar primer clasificado se le requerirá la presentación de las escrituras que se recogen en el ROLECE. • Declara en DEUC (otro apartado) que no participa con otros operadores, y que no van a subcontratar. Además aporta Anexo V en el que declara que no presenta oferta ninguna otra empresa del mismo grupo empresarial. • Se trata de una PYME (DEUC) • La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma.
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado TGSS DEUC	Cumple	<p>Presenta certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 20 de octubre de 2021, por lo que ha perdido vigencia (han transcurrido más de 6 meses).</p> <p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las	Certificado AEAT DEUC	Cumple	<p>Presenta certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 20 de octubre de 2021, por lo que ha perdido vigencia (han transcurrido más de 6 meses).Presenta DEUC.</p>

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
obligaciones tributarias			Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC	Cumple	No se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 17 de mayo de 2022. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC	Cumple	No constan prohibiciones de contratar en DEUC de fecha 17 de mayo de 2022, ni en el certificado ROLECE. Además en el apartado siguiente presenta Anexo II donde declara no hallarse incurso en ninguna causa de prohibición. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	Anexo II.pdf	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica-Patrimonio neto	Cuentas anuales 2020.pdf	Cumple	Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I. En las cuentas presentadas se comprueba que el importe del patrimonio neto es superior a la mitad del capital social.
Solvencia Económica	Póliza Mapfre.pdf	Cumple	Se verifica en la póliza que las garantías contratadas para responsabilidad civil por explotación superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros. Respecto al justificante de abono, se integra en el documento la

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Seguro de indemnización			autorización de domiciliación de 15 de febrero de 2022. La vigencia es del 15 de febrero de 2022 al 15 de febrero de 2023.
Solvencia Técnica- Trabajos realizados	Anexo VIII declaración solvencia técnica	Subsanable	<p>Respecto al Anexo VIII presentado, el informe técnico explica que la tabla de relación de servicios no se ha cumplimentado de forma correcta. No se recoge la descripción del servicio ni su relación con el objeto del contrato, no se detallan los importes, aun cuando podría suponerse que son los incluidos en la columna de beneficiarios públicos o privados.</p> <p>Por lo tanto dada la inexactitud de los datos aportados el informe técnico concluye que no se puede valorar la solvencia técnica.</p> <p>Debe presentarse en subsanación Anexo VIII correctamente cumplimentado.</p>

Otros documentos generales:

- Presenta autorizaciones de consulta.

9. REPROEXPRES, S.L. (NIF: B46998100)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	DEUC	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • En el DEUC presentado no se recoge en ningún apartado el objeto social de la empresa. Se ha accedido al ROLECE y no consta inscrito por lo que no se puede verificar que el objeto social de la empresa esté directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. De las cuentas anuales presentadas (en el apartado solvencia económica) y el CNAE y actividad que recogen, se deduce que el objeto social de la empresa está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. En el DEUC en el apartado referido a los representantes del operador se recogen los datos del firmante J.E.B. en calidad de administrador. En el caso de resultar primer clasificado se le requerirá la presentación de las escrituras que acrediten los poderes. • Declara en DEUC que no participa con otros operadores, y que no van a subcontratar. • Se trata de una PYME (DEUC)

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
			<ul style="list-style-type: none"> La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma.
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	DEUC	Cumple	Presenta DEUC cumplimentando el apartado III B. Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias	DEUC	Cumple	Presenta DEUC cumplimentando el apartado III B. Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC	Cumple	No se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 23 de mayo de 2022. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC	Cumple	No constan prohibiciones de contratar en DEUC de fecha 23 de mayo de 2022. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	DEUC	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica-Patrimonio neto	Cuentas anuales 2020.pdf	Cumple	Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de lo cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
			<p>anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I.</p> <p>En las cuentas presentadas se comprueba que el importe del patrimonio neto es superior a la mitad del capital social.</p>
Solvencia Económica Seguro de indemnización	RC Reproexpres.pdf Último recibo seguro.	Subsanable	<p>Presenta justificante de pago de recibo de póliza de responsabilidad civil general de fecha 24 de mayo de 2022.</p> <p>Aporta documento denominado "Suplemento regularización del seguro de responsabilidad civil" donde no puede verificarse ni las garantías contratadas, ni el importe de las mismas respecto al límite de 200.000 euros del PCG.</p> <p>En subsanación deberá presentar copia de la póliza donde se detallen garantías e importes.</p>
Solvencia Técnica- Trabajos realizados	Anexo VIII declaración solvencia técnica	Cumple	Respecto a la relación de servicios o trabajos similares, el informe técnico concluye que CUMPLE.

Otros documentos generales:

- Presenta autorizaciones de consulta.

10. SCALA IMAGEN, S.L. (NIF: B73985269)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	ROLECE Anexo V Anexo III	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • En el certificado ROLECE se verifica que el objeto social recogido está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. Lo acompaña de Anexo III de declaración de vigencia. • En el certificado ROLECE se recogen los órganos de Administración, y el firmante JR.T.J. aparece como administrador único conforme a escrituras de 28/12/2017. El representante que firma en el DEUC y en Anexos, refiere sus poderes a dichas escrituras en calidad de administrador único.

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
			<ul style="list-style-type: none"> Aporta Anexo V en el que declara que no presenta oferta ninguna otra empresa del mismo grupo empresarial. Se trata de una PYME (DEUC) La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma.
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado TGSS DEUC	Cumple	Aporta el Certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 24 de marzo de 2022.
Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias	Certificado AEAT DEUC	Cumple	Aporta el Certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 24 de marzo de 2022
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC	Subsanable	<p>No se manifiestan incompatibilidades en DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>Respecto al DEUC, la Comisión detecta que la fecha de firma del DEUC es 14 de abril de 2022, fecha en la que este contrato no estaba publicado en la PCSP. Se trata de un DEUC genérico que no identifica el nombre y número de este contrato, por lo que debe subsanarse presentando DEUC que identifique el contrato y con fecha de firma actual.</p>
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC	Cumple	<p>No constan prohibiciones de contratar en DEUC ni en el certificado ROLECE presentado.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>Este cumplimiento depende de la subsanación del DEUC indicada en el apartado anterior</p>
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento	DEUC	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
a la legislación española.			
Solvencia Económica- Patrimonio neto	C.A. 2018 C.A. 2019 C.A. 2020	Subsanable	<p>Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I.</p> <p>El documento últimas cuentas del 2020, no es el depósito y cuentas presentadas en el Registro Mercantil, sino que se trata de un "listado de estados contables" firmado por el administrador único. Tampoco en el DEUC se declaran los importes de patrimonio neto y capital social.</p> <p>Por lo tanto debe subsanar la documentación presentando o bien nuevo DEUC que incluya en el apartado referido a solvencia económica los importes de patrimonio neto y capital social; o bien presentando las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</p>
Solvencia Económica Seguro de indemnización	Certificado responsabilidad civil.pdf	Subsanable	<p>Presenta certificado de la compañía emisora de la póliza de seguro de responsabilidad civil, de fecha 16 de marzo de 2022, que certifica que la póliza está en vigor y al corriente de pago. La vigencia del seguro conforme a dicho certificado es del 11-04-2021 al 11-04-2022 con pago anual.</p> <p>Se verifica que las garantías contratadas para responsabilidad civil por explotación superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros.</p> <p>Dado que el certificado es anterior al abono del seguro que corresponde a 2022-2023 en subsanación deberán presentar justificante de abono de la prima de seguro correspondiente a este periodo</p>
Solvencia Técnica- Trabajos realizados	Anexo VIII declaración solvencia técnica	Subsanable	<p>Respecto a la relación de servicios o trabajos similares, el informe técnico concluye que NO CUMPLE. Los contratos descritos no cumplen con la solvencia solicitada, puesto que no alcanzan, en acumulado anual, el valor de 61.053,74 €, correspondiente al 70% del importe máximo para el contrato inicial.</p> <p>Por lo tanto deberá presentar en subsanación el Anexo VIII conforme al modelo del PCG, que incluya la tabla con detalle de trabajos realizados que en su caso alcancen la solvencia exigida en el Pliego.</p>

Otros documentos generales:

- Presenta autorizaciones de consulta.

11. ZONA LÍMITE CASTELLÓN, S.L. (NIF: B12787776)

Presenta la siguiente documentación general:

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar- Capacidad de obrar	Anexo III ROLECE Anexo V	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas. • En el certificado ROLECE se verifica que el objeto social recogido está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato. Lo acompaña de Anexo III de declaración de vigencia. • En el certificado ROLECE se recogen los órganos de Administración, y dos administradores solidarios. El firmante J.D. es uno de los administradores solidarios y en Anexo III refiere su poder a escrituras de 28/03/2008. Sin embargo en el certificado ROLECE, el poder está referido a escrituras de 12 de abril de 2014. Es por ello que en caso de resultar primera clasificada se requerirán las escrituras de apoderamiento del firmante de la oferta. • Declara en DEUC (otro apartado) que no participa con otros operadores, y que no van a subcontratar. Además aporta Anexo V en el que declara que no presenta oferta ninguna otra empresa del mismo grupo empresarial. • Se trata de una PYME (DEUC) • La documentación se encuentra firmada electrónicamente y en plataforma..
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado AEAT y SS DEUC	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 8 de marzo de 2022</p>
Capacidad de Obrar- Cumplimiento con las obligaciones tributarias	Certificado AEAT y SS.pdf DEUC	Cumple	<p>Presenta DEUC. Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <p>En este caso aporta el Certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 8 de marzo de 2022</p>

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades	DEUC	Cumple	<p>No se manifiestan incompatibilidades en DEUC de fecha 23 de mayo de 2022.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>
Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar	DEUC	Cumple	<p>No constan prohibiciones de contratar en DEUC de fecha 23 de mayo de 2022, ni constan en el certificado ROLECE presentado.</p> <p>Conforme a los pliegos y al art. 140 LCSP el DEUC será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p>
Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	Declaración empresa nacional firmada.pdf	Cumple	Empresa española. Documento no necesario.
Solvencia Económica-Patrimonio neto	Cuentas anuales 2020 depositadas. pdf	Cumple	<p>Conforme al PCG Se analizarán los siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de los cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Ver apartado 14 del PCG y anexo I.</p> <p>En las cuentas presentadas se comprueba que el importe del patrimonio neto es superior a la mitad del capital social.</p>
Solvencia Económica Seguro de indemnización	Seguro RC+justificante pago	Cumple	<p>Presenta justificante de pago de recibo de póliza de responsabilidad civil general de fecha 14 de mayo de 2021.</p> <p>Presenta certificado de la compañía emisora de la póliza de seguro de responsabilidad civil, de fecha 8 de febrero de 2021, que certifica que la póliza está en vigor y al corriente de pago. La vigencia del seguro conforme a dicho certificado es del 15-11-2020 al 15-11-2021 con pago anual.</p> <p>Se verifica que las garantías contratadas para responsabilidad civil por explotación superan el límite exigido en el PCG de 200.000 euros.</p>

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
			<p>En todo caso y como se explica en esta Acta, la clasificación recogida en ROLECE M 04 2, es prueba suficiente de solvencia económica.</p> <p>Dado que el certificado es anterior al abono del seguro que corresponde a 2022-2023, y el justificante de pago también es anterior de resultar mejor clasificada se les requerirá presentar justificante de abono de la prima de seguro correspondiente a este periodo.</p>
Solvencia Técnica- Trabajos realizados	Anexo VIII declaración solvencia técnica	Cumple	<p>Respecto a la relación de servicios o trabajos similares, el informe técnico concluye que NO CUMPLE, por tratarse de trabajos que no son de la misma naturaleza.</p> <p>En todo caso y como se explica en esta Acta, la clasificación recogida en ROLECE M 04 2, es prueba suficiente de solvencia técnica</p>

Otros documentos generales:

Presenta autorizaciones de consulta

Incorporada la calificación en los términos recogidos en este acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la vista de las actuaciones anteriores se adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Se acuerda la **EXCLUSIÓN** de la licitadora LETRAGRAF, S.L. por presentar la oferta fuera de la fecha y hora límite de presentación de ofertas, habiendo confirmado la Plataforma que no hubo problemas de funcionamiento.

Segundo.- Elevado a la Comisión de contratación el informe técnico sobre la **solvencia técnica** de las licitadoras el 31 de mayo de 2022, se asumen los términos del informe técnico.

Tercero.- Se acuerda **ADMITIR** a las siguientes licitadoras por haber acreditado en tiempo y forma su capacidad jurídica, de obrar y solvencia técnica y económica:

1. **BAUHAUS 993, S.L.**
2. **OVEJERO SEQUEIRO, S.L.**
3. **PRINTHAUS, S.L.**
4. **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.**
5. **ZONA LÍMITE CASTELLON, S.L.**

Tercero.- Se acuerda solicitar la **SUBSANACIÓN** de la documentación de la siguiente licitadora:

1. **ACTION SERVICE, S.L.**

■ En relación a la **solvencia económica** se le requiere para que:

- Debe subsanar la acreditación de que el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social en las últimas cuentas anuales, presentando: o bien nuevo DEUC que incluya en el apartado referido a solvencia económica los importes de patrimonio neto y capital social; o bien presentando las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.

2. FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.

- En relación a la **solvencia técnica** se le requiere para que:
 - Debe subsanar la acreditación de trabajos similares al objeto del contrato, por importe en el año de mayor ejecución de al menos un 70% del presupuesto del contrato inicial, presentando Anexo VIII del PCG con la relación de servicios cumplimentada.

3. NADIZA, S.L.

- En relación a la **solvencia económica** se le requiere para que:
 - Debe subsanar la acreditación del seguro de responsabilidad civil, presentando justificante de abono y copia de la póliza de seguro en vigor.

4. REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L.

- En relación a la **solvencia técnica** se le requiere para que:
 - Debe subsanar la acreditación de trabajos similares, presentando Anexo VIII del PCG con la relación de servicios, cumplimentado correctamente.

5. REPROEXPRES, S.L.

- En relación a la **solvencia económica** se le requiere para que:
 - Debe subsanar la acreditación del seguro de responsabilidad civil, presentando copia de la póliza de seguro donde se detallen garantías e importes.

6. SCALA IMAGEN, S.L.

- En relación a la **capacidad jurídica** se le requiere para que:
 - Debe subsanar presentando nuevo DEUC que identifique el contrato y con fecha de firma actual
- En relación a la **solvencia económica** se le requiere para que:
 - Debe subsanar la acreditación de que el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social, presentando: o bien nuevo DEUC que incluya en el apartado referido a solvencia económica los importes de patrimonio neto y capital social; o bien presentando las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.
 - En relación al seguro de responsabilidad civil, deberán presentar justificante de abono de la prima de seguro correspondiente a esta anualidad.
- En relación a la **solvencia técnica** se le requiere para que:
 - Debe subsanar la acreditación de trabajos similares, presentando Anexo VIII conforme al modelo del PCG, que incluya la tabla con detalle de trabajos realizados que en su caso alcancen la solvencia exigida en el Pliego.

Se advierte a las licitadoras, respecto a la subsanación de la solvencia técnica, que podrán aclarar los servicios relacionados en el sobre 1 o incluir otros diferentes.

El plazo de subsanación es de **tres días hábiles** desde la notificación de los acuerdos.

Tal y como se detalla en la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas”, la documentación se debe remitir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Siendo las 14:00 horas del día 1 de junio de 2022, el presidente da por finalizado el acto y queda suspendida la sesión de apertura y valoración del sobre 1, hasta la recepción de la subsanación.

Informe de solvencia técnica

Expediente 032/22

Suministro de reprografía, cartelería y señalética

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN	4
3. VALORACIÓN DE OFERTAS	5
3.1. ACTION	5
3.2. BAUHAUS	5
3.3. FRANCO IMAGEN	6
3.4. GAMA	6
3.5. NADIZA	7
3.6. OVEJERO	7
3.7. PRINTHAUS	9
3.8. PUBLIPRINTERS	10
3.9. REPROEXPRESS	13
3.10. SCALA	14
3.11. ZONA LÍMITE	15
4. RESUMEN Y CONCLUSIÓN FINAL	17

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto valorar y analizar la solvencia técnica de las ofertas presentadas en el procedimiento iniciado por la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (en adelante INCIBE) para la adjudicación del contrato 'Suministro de reprografía, cartelería y señalética'. Expediente 032/22.

Este informe relaciona las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia y el análisis del contenido en cuanto a solvencia técnica, identificando los aspectos técnicos relevantes y requeridos para la admisión de las licitadoras.

La valoración se ha realizado de acuerdo con los criterios definidos en el Pliego de Características Generales (PCG) del presente procedimiento.

Como resultado de esta valoración, se presentan las conclusiones sobre la documentación relativa a solvencia técnica de las ofertas contenidas.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los apartados sobre los que se analizará la acreditación de solvencia técnica son los siguientes:

Conforme al apartado “**ANEXO I. SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL**”:

*“Declaración sobre la experiencia de la empresa. El licitador incluirá una relación de los principales trabajos realizados similares a los del objeto de este contrato, en los tres últimos años. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **70% del importe máximo para el contrato inicial**.*

Se ha calculado que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior a **61.053,74 € IVA excluido**.

El objeto de este informe es valorar la relación de trabajos/servicios presentados conforme al criterio recogido en el Pliego.

3. VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas cuya solvencia técnica se valora en el presente informe son las presentadas por los siguientes licitadores:

- **Action**
- **Bauhaus**
- **Franco imagen**
- **Gama**
- **Nadiza**
- **Ovejero**
- **Printhaus**
- **Publprinters**
- **Reproexpress**
- **Scala**
- **Zona límite**

3.1. ACTION

A continuación, se analiza la declaración de la experiencia que presenta en su propuesta.

En la siguiente tabla, se detallan importes de trabajos relacionados con el objeto del contrato, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

Objeto y descripción del servicio	Relación con el objeto del contrato	Fecha Inicio contrato	Fecha fin contrato	Beneficiarios públicos o privados.	Importe sin IVA
AÑO 2022					
Feria del Libro de Valladolid: Servicio de adaptación de imagen corporativa de la Feria del Libro, impresión de material publicitario y ornamentación, suministro de infraestructuras y servicios para el desarrollo de la Feria: Vinilos, lonas, programas, folletos.....	suministro de infraestructuras y servicios para el desarrollo de la Feria: Vinilos, lonas, programas, folletos.....	01/01/2020	31/12/2025	Publico	132.960 € (total 6 años)
Diseño, maquetación, impresión y distribución de la Revista El Consistorio.	Impresión de material publicitario	01/01/2022	31/12/2023	Publico	57.217,32 €
Diseño, maquetación, impresión de toda la cartelería, reprografía: Flyers, banderolas, programas, carpetas, vinilos, roll ups... Toda la publicidad requerida de la empresa de formación.	Reprografía y cartelería material empresa de formación Fprmatecyl	01/01/2015	actualidad	Privado	40.261,72 €
TOTAL AÑO 2022					230.439,04 €

Los contratos descritos cumplen con la solvencia solicitada, puesto que superan, en acumulado anual de 2022, el valor de **61.053,74 € IVA excluido**, correspondiente al 70% del importe máximo para el contrato inicial.

3.2. BAUHAUS

A continuación, se analiza la declaración de la experiencia que presenta en su propuesta.

En la siguiente tabla, se detallan importes de trabajos relacionados con el objeto del contrato, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

Objeto y descripción del servicio	Relación con el objeto del contrato	Fecha Inicio contrato	Fecha fin contrato	Beneficiarios públicos o privados.	Importe sin IVA
AÑO 2021					
Ciudad: FUNDOS. Relación anual de servicios de impresión, diseño, rotulación, maquetación...	Proveedor.	1-1-2021	31-12-2021	Privado	116190,65 €
Ciudad: CONFECCIONES MAYTON. Relación anual de servicios de impresión, diseño, rotulación, maquetación...	Proveedor.	1-1-2021	31-12-2021	Privado	29667,31 €
Ciudad: INST. MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BURGOS. Relación anual de servicios de impresión, diseño, rotulación, maquetación...	Proveedor.	1-1-2021	31-12-2021	Público	28039,90 €
Ciudad: INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA Relación anual de servicios de impresión, diseño, rotulación, maquetación...	Proveedor.	1-1-2021	31-12-2021	Público	19208,77 €
TOTAL AÑO 2021					193.106,63 €

Los contratos descritos cumplen con la solvencia solicitada, puesto que superan, en acumulado anual de 2021, el valor de **61.053,74 € IVA excluido**, correspondiente al 70% del importe máximo para el contrato inicial.

3.3. FRANCO IMAGEN

Presenta el documento denominado Anexo VIII en el que incluye las declaraciones de disponer de los recursos materiales y personales necesarios para la prestación de los servicios y de haber realizado en los últimos 3 años trabajos similares por importe igual o superior al 70% del importe máximo para el contrato inicial., pero NO incluyen la relación de servicios.

Consultado el DEUC tampoco se recoge en el apartado correspondiente la relación de servicios similares.

Por lo tanto, no se puede valorar la solvencia técnica en relación a los servicios similares realizados en los tres últimos años.

3.4. GAMA

A continuación, se analiza la declaración de la experiencia que presenta en su propuesta.

En la siguiente tabla, NO se detallan importes de trabajos relacionados (no se ha rellenado la tabla de manera correcta) con el objeto del contrato, ni se señala la naturaleza de los mismos (sólo se hace alusión a las lonas), por lo tanto, dada la inexactitud de los datos aportados no se puede valorar esta información de solvencia técnica.

Objeto y descripción del servicio	Relación con el objeto del contrato	Fecha Inicio contrato	Fecha fin contrato	Beneficiarios públicos o privados.	Importe sin IVA
AÑO 20¹⁹					
DISTINTIVOS ITV VEIASA CT-110-19-010 360.000 (4 AÑOS)	CT-110-19-010	2019	2022	95000E	
LONAS PARA ITV, TR					
TOTAL AÑO 20¹⁹					
AÑO 20²²					
SUMINISTRO DE ESCUDOS BANDAS REFLECTANTES Y LETRAS PARA LAS MOTOS Y COCHES DE LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO	40C3T00000296	27/02/2019	27/02/2022	93202E	
		01/05/2020	31/05/2022		
TOTAL AÑO 20²⁰					
SUMINISTRI DE ADHESIVOS PLACAS DIPTICOS LIRETOS,LONAS J16.033.04 LOE 1:42400 LOTE 2:16.100					

3.5. NADIZA

Presenta Anexo VIII conforme a la plantilla subida a la plataforma por el órgano de contratación que no se refiere a este expediente, pero que contiene la relación de servicios de los últimos 3 años. A continuación, se analiza la declaración de la experiencia que presenta en su propuesta.

En la siguiente tabla, se detallan importes de trabajos relacionados con el objeto del contrato, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

AÑO 2021						
SECURITAS DIRECT ESPAÑA	IMPRESOS PRODUCTOS RELACIONADOS	Y	2000		PRIVADO	708.416,66€
METRO DE MADRID	IMPRESOS PRODUCTOS RELACIONADOS	Y	2017		PUBLICO	46.225,99€
ALMODI	IMPRESOS PRODUCTOS RELACIONADOS	Y	2011		PRIVADO	40.610,78€
GAYCESA	IMPRESOS PRODUCTOS RELACIONADOS	Y	2015		PRIVADO	29.251,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	IMPRESOS PRODUCTOS RELACIONADOS	Y	2020		PUBLICO	19.931,97 €
TOTAL AÑO 2021						844.436,40€

Los contratos descritos cumplen con la solvencia solicitada, puesto que superan, en acumulado anual del 2021, el valor de **61.053,74 € IVA excluido**, correspondiente al 70% del importe máximo para el contrato inicial.

3.6. OVEJERO

Presenta Anexo VIII conforme a la plantilla subida a la plataforma por el órgano de contratación que no se refiere a este expediente, pero que contiene la relación de servicios de los últimos 3 años. A continuación, se analiza la declaración de la experiencia que presenta en su propuesta.

En la siguiente tabla, se detallan importes de trabajos relacionados con el objeto del contrato, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

AÑO 2021					
Vinilo ácido, vinilo impreso laminado, vinilo para mesas		10/01/2021	12/01/2021	Joaquín Romero González, S.L.U.	710,00€
Planchas impresas de dibond, rotulación chapa + vinilo		20/12/2020	10/02/2021	Ambienta Ingeniería y Servicios Agrarios, S.L.	5.177,42€
Carteles, tarjetas y vinilos		25/03/2021	25/03/2021	Caballero y Hernández, S.A.	5.472,24€
Vinilos, lona y PVC impreso		02/11/2020	31/03/2021	Ministerio de Cultura y Deporte	2.755,00€
Vinilos y cartelería		21/05/2021	21/05/2021	Caballero y Hernández, S.A.	3.000,00€
Vinilo impreso, ácido y de corte, PVC impreso y lona		01/01/2021	24/05/2021	Ayuntamiento de Cartagena	2.700,55€
Vinilo laminado mate, cartelería y folletos		06/02/2021	31/05/2021	Entidad de Conservación Polígono Industrial La Cañada	1.038,75€
Vinilos, lona y cartelería		31/05/2021	31/05/2021	Caballero y Hernández, S.A.	1.238,00€
Vinilos, lona y PVC impreso		01/04/2021	30/08/2021	Ministerio de Cultura y Deporte	8.077,00€
Vinilo impreso,		25/05/2021	21/07/2021	Ayuntamiento de	4.410,50€

Objeto y descripción del servicio	Relación con el objeto del contrato	Fecha Inicio contrato	Fecha fin contrato	Beneficiarios públicos o privados.	Importe sin IVA
ácido y de corte, PVC impreso y lona				Cartagena	
Roll ups, lona, cartelería, banderolas, vinilos, mupis		02/02/2021	21/07/2021	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	4.665,00€
Vinilos de corte		24/08/2021	24/08/2021	Ayuntamiento de Pinto	1.900,00€
Cartelería y lonas		08/09/2021	08/09/2021	Caballero y Hernández, S.A.	2.000,00€
Cartelería, vinilos y mupis		06/10/2021	06/10/2021	Ayuntamiento de Moraleja	3.000,00€
Mupi		06/10/2021	06/10/2021	Consell Insular de Mallorca	450,00€
Vinilo y lona		06/10/2021	06/10/2021	Ayuntamiento de Moraleja	1.011,00€
Cartelería y vinilo		06/10/2021	06/10/2021	Joaquín Romero González, S.L.U.	646,00€
Libros, vinilos, cartelería		06/10/2021	06/10/2021	Ayuntamiento de Pinto	6.400,00€
Vinilo impreso, ácido y de corte, PVC impreso y lona		22/07/2021	06/10/2021	Ayuntamiento de Cartagena	2.970,50€
Lona, Mupi y cartón pluma		07/10/2021	07/10/2021	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	545,68€
Cartelería y lonas		13/10/2021	13/10/2021	EuroTauro Luján, S.L.	1.064,00€
Vinilos		18/10/2021	18/10/2021	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	7.180,00€
Vinilos impresos y de corte		10/11/2021	10/11/2021	Caballero y Hernández, S.A.	1.815,00€
Vinilo		16/11/2021	16/11/2021	Consell Insular de Mallorca	850,00€
Vinilo, metacrilato y lona		18/11/2021	18/11/2021	Pilar Ramajo Martín	1.725,00€
Mupis, vinilos, cartelería, lonas		30/11/2021	30/11/2021	Ayuntamiento de Molina de Segura	5.474,00€
TOTAL AÑO 2021					74.075,64€

Los contratos descritos cumplen con la solvencia solicitada, puesto que superan, en acumulado anual del 2021, el valor de **61.053,74 € IVA excluido**, correspondiente al 70% del importe máximo para el contrato inicial.

3.7. PRINTHAUS

No presenta Anexo VIII, pero recoge la relación de servicios en el DEUC. A continuación se analiza la declaración de la experiencia que presenta en su propuesta.

En la siguiente información, se detallan importes de trabajos relacionados con el objeto del contrato, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

Descripción

Acuerdo marco para el suministro de materiales de reprografía y cartelería.

Importe

115834.68 EUR (Euro)

Fecha de inicio

01-01-2018

Fecha de finalización

31-12-2019

Destinatarios

Fundación cursos de verano de la UPV/EHU (Universidad País Vasco)

Descripción

Material promocional para acciones de apoyo a las líneas de negocio en aeropuertos del estado

Importe

21388.05 EUR (Euro)

Fecha de inicio

01-01-2019

Fecha de finalización

31-12-2019

Destinatarios

AENA, S.A.

Descripción

Acuerdo marco suministro de reprografía, cartelería y señalética. Eventos SID, Summer Bootcamp y otros

Importe

26150.75 EUR (Euro)

Fecha de inicio

01-01-2019

Fecha de finalización

31-12-2019

Destinatarios

Instituto Nacional de Ciberseguridad. Incibe

Los contratos descritos cumplen con la solvencia solicitada, puesto que superan, en acumulado anual de 2019, el valor de **61.053,74 € IVA excluido**, correspondiente al 70% del importe máximo para el contrato inicial.

3.8. PUBLIPRINTERS

Presenta Anexo VIII conforme a la plantilla subida a la plataforma por el órgano de contratación que no se refiere a este expediente, pero lo acompaña de declaración de solvencia técnica con la relación de servicios similares. A continuación se analiza la declaración de la experiencia que presenta en su propuesta.

En la siguiente información, se detallan importes de trabajos relacionados con el objeto del contrato, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

- **AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.** Trabajos de Impresión para todos los departamentos municipales. Año 2021: **9.381,30 €**

- **DIVERTIA GIJÓN S.A.** Suministro de impresión de material informativo y promocional del área de turismo. Año 2021. **Importe: 929,95 €**
- **EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN S.M.E. S.A.** Suministro de tarjetas de visita y sobres impresos. Año 2021 **Importe: 363,00 €**
- **AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. DELEGACIÓN DE JUVENTUD.** Servicio de diseño, maquetación e impresión de materiales de publicidad para los distintos programas de juventud. Año 2021. **Importe: 5.808,06 €**
- **AYUNTAMIENTO DE BONARES.** Contratación de servicio de imprenta y artes gráficas. Trabajos de diseño, maquetación e impresión de los folletos, carteles y otros soportes elaborados por el Ayuntamiento. Año 2021. **Importe: 1.121,66 €**
- **INSTITUTO NACIONAL DE CIBER SEGURIDAD DE ESPAÑA (INCIBE).** CIF: A24530735. Suministro de reprografía, cartelería y señalética de eventos organizados por Incibe. Año 2021. **Importe: 60.271,44 €**
- **AYUNTAMIENTO DE GÚJAR SIERRA.** CIF: P1809600H. Servicios de imprenta material publicitario e institucional año 2021. **Importe: 5.478,56 €**
- **AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.** CIF: P2300200I. Suministro de material de imprenta. Año 2021. **Importe: 6.892,15 €**
- **AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.** CIF: P2813400E. Servicio de diseño corporativo del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Desde Septiembre 2020 a Diciembre 2021. **Importe: 2.479,32 €**
- **AYUNTAMIENTO DE HUESCA-AREA DE TURISMO.** Suministro e impresión de folletos para distribuir en la Oficina de Turismo de Huesca. Año 2021. **Importe: 1.743,12 €**
- **AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.** CIF: P1101200B. Material impreso. Año 2021. **Importe: 18.483,02 €**
- **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.** CIF: Q9155027G. Servicio de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Año 2021. **Importe: 28.232,11 €**

- **AYUNTAMIENTO DE TRILLO** CIF: P1935200D. Contrato de suministros de material de trabajos de impresión gráfica del Ayuntamiento de Trillo. Año 2021. **Importe: 9.702,27 €**
- **AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS** CIF: P2807400C. Trabajos de imprenta para cubrir las necesidades de distintas Concejalías del Ayuntamiento de Leganés. Diciembre 2021. **Importe: 16.628,80 €**
- **AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.** CIF: Q2801668A. Edición del calendario meteorológico 2020- Maquetación y fotocomposición. Año 2021. **Importe: 5.957,72 €**
- **INSTITUTO DE LA JUVENTUD.** CIF: Q2828002B. Servicio de Edición de Publicaciones del Instituto de la Juventud. Año 2021. **Importe: 2.056,59 €**
- **AYUNTAMIENTO DE MIJAS,** CIF: P2907000J. Impresión de material impreso Teatro Las Lagunas. Año 2021. **Importe: 236,31 €**
- **AYUNTAMIENTO DE DÉNIA.** CIF: P0306300E. Adaptación y Maquetaciones de material publicitarios para el Departamento de Protocolo y Turismo. Año 2021. **Importe: 3.302,02 €**
- **AYUNTAMIENTO DE DÉNIA.** CIF: P0306300E. Impresión y reparto de la publicidad de las actividades, campañas y eventos de dinamización comercial de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Dénia. Año 2021. **Importe: 2.754,98 €**
- **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA.** CIF: Q2833003C. Servicio de impresión y encuadernación de publicaciones e impresos generales. Año 2021: **Importe: 5.600,49 €**
- **AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN** CIF: P2800700C. Suministro de Material de Imprenta para CAID. Marzo 2021. **Importe: 1.877,24 €**
- **AYUNTAMIENTO DE LEÓN.** CIF: P2409100A. Material divulgativo Mupis, Carteles, Dípticos, Lonas relativos al Día Internacional de las Mujeres día 8 de Marzo. Marzo 2021. **Importe: 745,71 €**
- **AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.** CIF: P2905400D. Contrato menor para la producción de catálogo de la Exposición del Colectivo de Grabadores en el Museo de la Ciudad. Marzo 2021. **Importe: 1.905,80 €**
- **AYUNTAMIENTO DE PARLA.** CIF: P2810600C. Servicio de Imprenta del

Ayuntamiento de Parla. Año 2021. **Importe: 10.162,41 €**

- **AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. CIF: P0401300I.** Suministro de diseño e impresión de material publicitario para el V Concurso Spot Publicitario del Proyecto Ciudades sin Drogas". Abril 2021. **Importe: 741,14 €**
- **GOBIERNO DE LA RIOJA CIF: S2633001I** Maquetación e Impresión del Libro Estadística Agraria Regional 2019. Abril 2021. **Importe: 2589,60 €**
- **GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CIF S3333001J.** Maquetación Memoria Cooperación Anual 2020. Abril 2021. **Importe: 332,75 €**
- **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CIF: Q5018001G** Suministro de material impreso. Año 2021. **Importe: 9.257,25€**
- **AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL CIF: P2100400G** Contrato de Servicios de Impresión de Folletos Turísticos de Senderos del Municipio Ex p. 87/2020. Mayo 2021. **Importe: 862,13 €**
- **AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. DELEGACIÓN DE FESTEJOS Y CULTURA. CIF: P1101200B.** Servicio de Impresión para los programas de la delegación municipal de fiestas durante el año 2020, 2021 y 2022. Año 2021. **Importe: 622,93 €**
- **AYUNTAMIENTO DE ASPE. DELEGACIÓN DE DEPORTES. CIF: P0301900G.** Servicio de Diseño e Impresión de cartelería. Año 2021. **Importe: 379,05 €**
- **SERCOMOSA. CIF: A30243976.** Servicios de Trabajos de Imprenta. Año 2021. **Importe: 7.942,65 €**
- **CONSELLERÍA DE SANIDADE, DIRECCIÓN XERAL DE SAÚDE PÚBLICA.** Suministro de material de imprenta necesario para el funcionamiento del Programa Gallego de Detección Precoz del Cáncer de Mama y del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Colon. Año 2021. **Importe: 42.176,85 €**
- **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.** Impresión de soportes gráficos para el ciclo "Un Castillo de Cine" Año 2021. **Importe: 505,80 €**
- **AYUNTAMIENTO DE MUNGIA** Impresión de la revista Mungiarra. Año 2021. **Importe: 4.133,14 €**
- **SUBSECRETARÍA DE LA CONSELLERÍA DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA.** Servicios de maquetación de documentos y materiales publicitarios. Año 2021. **Importe: 27,59 €**

- **AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS-CASA DE CULTURA.** Suministro de material impreso para la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Roquetas. Año 2021. **Importe: 10.000,00 €**
- **AYUNTAMIENTO DE MONTUO.** Servicios de diseño, maquetación de la revista de Montijo 2021 y díptico con la programación de la Feria y Fiestas de Montijo. Expediente 2/2021. Lote 1. Año 2021. **Importe: 419,27 €**
- **CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO.** 150 Libros Expediente: SER/21/2012- Informe económico ARDÁN 2021. Año 2021. **Importe: 2.544,76 €**
- **CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO.** 25 Libros Edición especial Expediente: Informe económico ARDÁN 2021. Año 2021. **Importe: 1.509,48 €**
- **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.** Servicio mixto de impresión del Atlas Ilustrado, Guía de Astronomía y Material Infantil sobre astronomía de la Reserva de la Biosfera y transfronteriza Tajo-Tejo Internacional. Agosto 2021. **Importe: 14.984,51 €**
- **FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA.** Producción para la web de diferentes publicaciones genéricas sobre la aplicación de la PAC en España. Año 2021. **Importe: 594,81 €**
- **AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.** Servicios para la maquetación e impresión gráfica de las memorias de seguimiento del Plan de Medio Ambiente y del Plan Forestal Andaluz. Año 2021. **Importe: 3.858,03 €**
- **AYUNTAMIENTO DE CAMBRE CIF: P1501700G.** Servicio de diseño e impresión de dossier informativo del Taller de Empleo Proxedis-Proweb II 2020-21. Expediente 2021/C004/000009. Septiembre 2021. **Importe: 957,72 €**
- **CENTRO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA CIF: Q2801110D.** Maquetación de las siguientes publicaciones: ADR 1, ADR 2, RID. Septiembre 2021. **Importe: 2.900,96 €**
- **AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. CIF: P0401300I.** Suministro, Impresión y Encuadernación de 450 calendarios para el curso escolar 2021-20211 (Proyecto Insignes). Septiembre 2021. **Importe: 831,88 €**
- **AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. CIF: P0401300I.** Suministro, Diseño, Impresión y Encuadernación de 100 ejemplares del IV Plan Municipal de Migración 2021-2025, 1 Rollups y 2 Cartones Pluma. Octubre 2021. **Importe: 764,76 €**

- **AYUNTAMENT DE DÈNIA. CIF: P0306300E** 3.000 Bolsas de papel Biblioteca de Dènia. Expediente Abis 2021-13645. **Octubre 2021. Importe: 1.120,94 €**
- **AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN CIF: P2800700C.** Suministro de Material de Imprenta para CAID. Octubre 2021. **Importe: 1.475,32 €**
- **AYUNTAMIENTO DE JEREZ CIF: P1102000E.** Suministro de material publicitario Institucional y de Comunicación para la Programación Cultural de la Ciudad. Noviembre 2021. **Importe: 2.326,00 €**
- **AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CIF: P2906700F.** Servicio de diseño, maquetación, publicidad e impresión de material y cartelería para difusión de las actividades del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Buen Gobierno y Transparencia. Año 2021: **Importe: 529,12 €**
- **AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES CIF: P2815200G.** Impresión y suministro material de imprenta. LOTE 3. Circulares. Año 2021: **Importe: 80,34 €**
- **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES CIF: Q9155027G.** Lote 3. Servicios de impresión editorial correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Expediente: E21-000189/L3. **Año 2021: Importe: 21.720,43 €**
- **AYUNTAMIENTO DE CIEZA. CIF: P3001900D.** Trabajos de imprenta para la Policía Local de Cieza. **Año 2021: Importe: 1200,17 €**
- **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA. CIF: Q1100597B.** Servicio de Impresión de materiales de publicidad necesarios para el desarrollo del programa villancicos flamencos 2021. Nº de expediente: 2021/042. **Importe: 244,98 €**
- **CENTRO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES. CIF: Q2801110D.** Trabajos de Maquetación de Publicaciones sobre Materias Legislativas. Expediente nº 2402113. **Año 2021: Importe: 12.369,21 €**
- **CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A. CIF: A78010717.** Suministro de material de imprenta. **Año 2021: Importe: 258,94 €**
- **SECEGSA. CIF: A28689073.** Impresión y encuadernación de un libro recopilatorio de la actividad de SECEGSA durante los últimos 40 años. Año 2021: **Importe: 4.294,90 €**
- **FIIAPP. CIF: G82053851.** Servicio de maquetación, diseño, impresión en diferentes

idiomas y entrega en Ucrania, Georgia, Moldavia y Tanzania de hasta 11 publicaciones para su distribución en el macro del proyecto EU-ACT. **Año 2021: Importe: 11.138,45 €**

Los contratos descritos cumplen con la solvencia solicitada, puesto que superan, en acumulado anual de 2021, el valor de **61.053,74 € IVA excluido**, correspondiente al 70% del importe máximo para el contrato inicial.

3.9. REPROEXPRESS

Presenta Anexo VIII conforme a la plantilla subida a la plataforma por el órgano de contratación que no se refiere a este expediente, pero que contiene la relación de servicios de los últimos 3 años. A continuación, se analiza la declaración de la experiencia que presenta en su propuesta.

En la siguiente tabla, se detallan importes de trabajos relacionados con el objeto del contrato, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

Objeto y descripción del servicio	Relación con el objeto del contrato	Fecha Inicio contrato	Fecha fin contrato	Beneficiarios públicos o privados.	Importe sin IVA
AÑO 2019					
Reprografía y otros	Similares	01/01/2019	31/12/2019	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	658.000€
Reprografía y otros	Similares	01/01/2019	31/12/2019	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	192.000€
TOTAL AÑO 2019					850.000€
AÑO 20__					

Los contratos descritos cumplen con la solvencia solicitada, puesto que superan, el acumulado anual de 2019, el valor de **61.053,74 €** IVA excluido, correspondiente al 70% del importe máximo para el contrato inicial.

3.10. SCALA

Presenta Anexo VIII conforme a la plantilla subida a la plataforma por el órgano de contratación que no se refiere a este expediente, pero que contiene la relación de servicios de los últimos 3 años. A continuación, se analiza la declaración de la experiencia que presenta en su propuesta.

En la siguiente tabla, se detallan importes de trabajos relacionados con el objeto del contrato, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

Objeto y descripción del servicio	Relación con el objeto del contrato	Fecha Inicio contrato	Fecha fin contrato	Beneficiarios públicos o privados.	Importe sin IVA
AÑO 2021					
PVC, lonas, vinilos, flyers		20/10/2021	19/11/2021	Privado	8980,25€
Vinilos, lonas, metacrilatos, foam, roll ups		15/06/2021	10/07/21		20.044,13€
TOTAL AÑO 20__					
AÑO 2020					
Montaje, vinilos, lonas, etc		01/10/2022	29/10/2020	privado	33.108,07€

Los contratos descritos NO cumplen con la solvencia solicitada, puesto que NO superan, en acumulado anual, ni del 2020 ni del 2021, el valor de **61.053,74 € IVA excluido**, correspondiente al 70% del importe máximo para el contrato inicial.

3.11. ZONA LÍMITE

A continuación, se analiza la declaración de la experiencia que presenta en su propuesta.

En la siguiente tabla, se detallan importes de trabajos relacionados con el objeto del contrato, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

Objeto y descripción del servicio	Relación con el objeto del contrato	Fecha Inicio contrato	Fecha fin contrato	Beneficiarios públicos o privados.	Importe sin IVA
AÑO 2021					
MÀRQUETING I JOCS DE LOTERIES DE CATALUNYA SAU	Servicios de artes gráficas	Marzo 2021	Diciembre 2021	Público	87.500,00€
TOTAL AÑO 2021 87.500,00€					

El contrato descrito NO cumple, ya que, aunque sí supera, en acumulado anual, el valor de **61.053,74 € IVA excluido**, correspondiente al 70% del importe máximo para el contrato inicial, la naturaleza del contrato no es la que se solicita en el pliego, sino la de 'artes gráficas'. Las artes gráficas son un proceso artístico de creación y elaboración de un diseño determinado, es decir, este concepto hace referencia a la creación de contenidos visuales a partir de técnicas de dibujo, grabado etc. Sin embargo, el objeto de este contrato es contar con un suministro de material de reprografía, cartelería y señalética que dé cobertura a las acciones de difusión del Departamento de Comunicación y Marketing de INCIBE. Por lo tanto, no sólo se requieren labores de diseño de algunos materiales, sino también de impresión, montaje, etc., a los que NO se hace referencia en la información proporcionada por el ofertante.

4. RESUMEN Y CONCLUSIÓN FINAL

El resultado de la valoración es el siguiente:

Empresas	Cumplimiento
ACTION	Cumple
BAUHAUS	Cumple
FRANCO IMAGEN	No se puede valorar
GAMA	No se puede valorar
NADIZA	Cumple
OVEJERO	Cumple
PRINTHAUS	Cumple
PUBLIPRINTERS	Cumple
RETROEXPRESS	Cumple
SCALA	No cumple
ZONA LÍMITE	No cumple

León, 31 de mayo de 2022

Fdo: S.A.C.

Técnico del Departamento de Comunicación y Marketing

Validado por: L.B.

Responsable del Departamento de Comunicación y Marketing